

(Núm. 125.) Virnes 16 de Diciembre de 1836. (5 ctos.)

Este Periódico se publica  
los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses; 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscriptores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Iban Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 162.

Sobre rendición de cuentas de Propios y 20 por 100.

Consiguiente á haberme manifestado la Contaduría de Propios, son bastantes los pueblos de la Provincia que se hallan en descubierto de la presentación de cuentas y contingentes correspondientes al año de 1835, que debieron presentar en principios del actual, no habiéndolo verificado sin embargo de estar ya para espirar; prevengo á los Ayuntamientos que se hallen en este caso, verifiquen la citada remesa á estas oficinas en el preciso término de ocho días, los que pasados sin haberlo hecho, sufrirán los correspondientes apremios debidos á su morosidad. Lo que se publica en el Boletín para inteligencia y gobierno de las Corporaciones á quienes compete. Cáceres 15 de Diciembre de 1836. = Antonio Pérez Alóe.

#### INTENDENCIA DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 74.

La Dirección general de Rentas y Arbitrios de Amortización, con fecha 4 de Noviembre último, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha de 24 de Octubre último, la Real orden siguiente: — Ilmo. señor: Con esta fecha dice el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al de Gracia y Justicia lo siguiente: — Exmo. señor: Con objeto de que los Jueces colectores de anualidades

y vacantes eclesiásticas obtengan todos los datos y noticias de que los mismos necesitan para cumplir puntual y exactamente lo prevenido en diferentes Reales disposiciones e instrucciones, ha tenido á bien acordar S. M. la REINA Gobernadora, de conformidad con lo propuesto por el Director general de Rentas y Arbitrios de Amortización, y con el dictámen de las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del suprimido Consejo Real de España e Indias, las medidas siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se recuerde el cumplimiento de lo mandado en el art. 20 del Reglamento, Real cedula de 26 de Febrero de 1802, para que los Arzobispos, Obispos y demás Prelados del Reino, obliguen á los Curas párrocos á que dén pronta noticia de todas las vacantes de Capellanías, Beneficios y Oficios de Iglesia que ocurran en sus respectivos distritos, á las Colecturías de anualidades de sus Diócesis, con apercibimiento que de no verificarlo quedarán responsables á los perjuicios á que su silencio diere lugar, y á las demás penas que se estimen proporcionadas.

2.<sup>a</sup> Que los Tribunales eclesiásticos del Reino pasen á las Colecturías de sus Diócesis, razón exacta de las Capellanías vacantes que en la actualidad se litigan en ello; y lo mismo ejecutarán las visitas eclesiásticas de Toledo, Madrid, Alcalá, y las que haya en las demás Diócesis, cuidando todos de verificarlo en lo sucesivo de las demandas que vayan evacuándose en sus Juzgados, para que los Colectores con este conocimiento puedan cumplir sus deberes.

Y 3.<sup>a</sup> Que los Alcaldes de los pueblos dén igualmente aviso á los Jueces de Partido, y estos á los Colectores, de las Capellanías que haya vacantes y que vacaren, con expresión de sus valores y cargas, celando los Jueces el cumplimiento de esta medida, y los mismos Alcaldes y los Curas párrocos cuidarán en su caso, dando noticia al Colector, de nombrar personas de probidad y de responsabilidad para la administración de las que

resultaren vacantes, observando las disposiciones que el propio Colector le comunique para la mas exacta recaudacion de los productos. S. M. desea que no quede ilusoria ninguna de las expresadas disposiciones, y por tanto me ordena escite el celo de V. E. para que al circular aquellas se sirva añadir todas las prevenciones que considere convenientes para asegurar la indispensable observancia de las mismas. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos indicados. — Y de la misma Real orden, comunicada por el mencionado Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda lo traspasado á V. I. para los efectos correspondientes. — Y la traspasado á U. S. para los mismos efectos, avisando el recibo.

*Lo que inserto en el Boletin oficial de la Provincia para la comun inteligencia y puntual cumplimiento por parte de los Alcaldes de los pueblos y demás personas á quienes corresponde. Badajoz 7 de Diciembre de 1836. — José de Codecido.*

### *Lista de los efectos que han entrado en poder del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Plasencia, procedentes del convento de Tabladilla; y es como sigue:*

Primeramente: Seis Sillas de brazos, muy usadas y con asiento de pino.  
 Id. dos tambien de pino, y con asiento de paja.  
 Id. cuatro pequeñas de la misma clase.  
 Una Cuartilla para medir grano, sin barretas.  
 Un Calemin y medio, en una pieza.  
 Una Máquina de relox de torre con su campana.  
 Un Velon de metal amarillo, bastante usado.  
 Una Arca de pino, nueva, y como de dos varas de largo.  
 Siete Mesas de pino, sumamente usadas.  
 Dos Calderas viejas de cobre, como de cuatro cántaros.  
 Un Caldero viejo de cobre, como de un cántaro.  
 Dos Sartenes grandes, usadas.  
 Dos Azadas, usadas.  
 Dos Segurones, id.  
 Un Calabozo.  
 Un Hocino de monte.  
 Dos id. de yerba.  
 Tres Zachos.  
 Una Tinaja para vinagre, de cabida de diez cántaros.  
 Dos id. para aceite, la una como de cuatro cántaros y la otra como de cinco.  
 Un Estantito de pino, bastante usado.  
 Un Brasero de hierro, bastante usado, con su paleta de id.  
 Diez y ocho tabletas de pino.  
 Unas Llares de hierro.  
 Dos Jacas, la una de pelo blanco, y la otra de castaño oscuro, como de seis cuartas y de 9 á 15 años.  
 Una Campaña de la portería.  
 Una Romanilla inútil.  
 Dos Encerados pequeños.  
 Un Libro de cuenta y razon, que consta de 138 fojas útiles, el cual se halla sin foliar, y dà principio en 6 de Febrero de 1826, y concluye en Julio de 1835, no llegando sino hasta dicha fecha por acostumbrar asentar sus cuentas de tres en tres meses, segun manifestacion del Guardian, por ser una Comunidad que subsistia de la limosna.

*Efectos que pasaron á disposicion del Sr. Gobernador civil de Cáceres, segun lo dispuesto por S. M.*

Veinte y siete tomos en fólio, forrados en baqueta, y sumamente usados que comprenden la vida de los Santos PP.

Seis tomos en fólio, forrados en pergamino, de la Biblioteca canónica de Ferrari.

Veinte tomos en 4º, forrados en pergamino, de la Historia Eclesiástica de Orsi.

Nueve tomos en 8º, sumamente estropeados, y forrados en pergamino, de Teología moral, del padre Heno.

Cuatro tomos en 4º mayor, forrados en pergamino, titulados Bulanó de los Frailes menores de S. Francisco.

Un tomo en 4º mayor, y en pasta, de la Biblia sacra. Dos tomos de Pláticas, para uso de los Curas.

Id. tres de Pláticas doctrinales.

Catorce tomos en 4º, forrados en pasta, y escritos en portugues, de Sermones escogidos.

Ocho tomos de una obra incompleta, titulada Cartas Críticas del Abogado D. José Antonio Constantino.

Cinco tomos de Sermones, del padre Gabriel, en portugues.

Dos tomos del Tesoro de Predicadores.

Un tomo de la obra titulada Sermones del servicio de Dios.

Otro id. de Sermones de Cuaresma.

Otro id. de Sermones de Calenda.

Otro del panegírico 4º de S. Juan Bautista.

Dos tomos en pasta, en 4º mayor, de Teología Universal.

Id. tres de Sermones del padre Maestro Fr. Cristobal Abeldaño.

Un tomo del Exámen Eclesiástico.

Id. cinco de la Nueva Floresta, traducido en portugues.

Dos tomos de Secciones, del padre Maestro Francisco Javier.

Id. dos de Fr. Manuel de Figueredo, en portugues.

Id. una titulado el Soberano.

Id. dos en 4º menor, del Retiro Espiritual, en portugues.

Id. uno de Oraciones Sacras.

Id. otro de Sermones de Fr. Antonio Lopez, en portugues.

Id. 242 volumenes de distintos tamaños, en diferentes idiomas, todos de obras incompletas, sumamente estropeados, que les falta las portadas y otras hojas.

### *Pinturas.*

Una Imagen de María Santísima, en lienzo, como de tres cuartas de alto, con marco dorado, bastante usado.

Dos id. como de una vara, de tela, sin marco, el uno representa á S. Francisco, y el otro á santa Margarita.

### *Iglesia.*

Cuatro tablas de confesonario.

Tres Escaños de pino, que tienen 14 divisiones en forma de sillas,

Un Facistol.

Un Copón de plata, roto y bastante usado.

Dos Cálices de plata, con sus correspondientes patenas, sumamente usados.

Cuatro Cucharitas de plata para aquellos.

Una Caja de plata para Reservar.

Una Custodia de metal amarillo, sin viril, lisa, con un solo cristal, y bastante estropeada.

Un Incensario de metal amarillo, sumamente estropeado.

Unas Vinageras de hojadefata, sumamente estropeadas.

Diez Candeleros de metal amarillo, de tamaño de una tercia, bastante usados.

Tres Atriles de madera de pino.  
Cinco Misales.  
Nueve Casullas blancas, con sus estolas y manipulos.  
Siete id. encarnadas, con id. id.  
Cinco id. negras, con id. id.  
Una oscura que tira á morada, id.  
Seis Albas de lienzo, usadas.  
Una Sobrepeliz de lienzo.  
Dos Amitos de algodon, bastante estropeados.  
Tres Manteles de mesa de altar, dos de hilo y uno de algodon.  
Cuatro Bandas de seda de diferentes colores.  
Dos Fundas de mangas, que son de estambre.  
Un Frontal de altar, de seda.  
Siete Corporales, con 18 bolsas de diferentes colores.  
Nueve Paños de caliz.  
Siete Bisos ó cubiertas de sagrario.  
Doce Purificadores.  
Siete Cornialtares.  
Tres Cíngulos.  
Una Campana de torre, de menor tamaño.  
Una Campanilla de metal para altar.

Siendo los únicos efectos hallados en dicho convento, por cuya razón se dieron por concluidos los inventarios, en Navaconcejo á 25 de Agosto de 1836.=Fr. Diego Vidal, Guardian.=Juan Moreno, Síndico.=Julian Lanzarot, Representante de la Contaduría de Arbitrios de Amortización.=José Ramos, Representante de la Comisión principal de la misma.

Es copia literal de los inventarios que obran en esta oficina. Plasencia 10 de Diciembre de 1836.=Diego Fernández.=José Munilla.

#### BOLETIN OFICIAL NUM. 48, DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

##### ANUNCIO NUM. 169.

De orden de la Junta de bienes nacionales se anuncia al público la lista de las fincas urbanas que existen sin enajenar en esta provincia, de las que pertenecieron á los conventos de religiosas suprimidos, con expresión de las tasadas, y de las que aun no tienen este requisito, pero se está verificando por los Arquitectos nombrados, á saber:

##### FINCAS QUE SE HALLAN TASADAS.

##### *Monjas Salesas viejas de esta Corte.*

Una Casa, calle de Cañizares, n. 12, manz. 156.  
Otra id. calle de Jacometrezo, n. 14, manz. 555.

*Visitacion de nuestra Señora, (vulgo) Salesas nuevas.*  
Una Casa, plazuela de las Descalzas, esquina á la de S. Martin, ns. 3 y 8, manz. 393.

##### *Descalzas Reales.*

Una Casa calle de Preciados, ns. 39 y 14 por el Postigo de S. Martin, manz. 394.

Otra id. calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 4, manz. 382.

Otra id. calle de Capellanes, ns. 7, 9 y 11, y n. 53 por la calle de Preciados, manz. 394.

Otra id. llamada de la Misericordia, n. 10, manz. 382.

*Mercenarias de D. Juan de Alarcon.*

Una Casa calle de Valverde, n. 13, manz. 357.

Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 6, manz. 257.

##### *Encarnacion.*

Otra id. plazuela de santo Domingo, n. 23, m. 406.

Otra id. calle del Meson de Paredes, á la de los Abades, ns. 1 y 3 y 54 nuevo, manz. 65.

Otra id. calle de Tudescos, n. 45, manz. 447.

##### *Trinitarias Descalzas.*

Una Casa calle de Preciados, con accesorias á la del Carmen, ns. 48 por la 1<sup>a</sup> y 61 por la 2<sup>a</sup>, m. 378.

##### *Bernardas Recoletas del Sacramento.*

Una Casa Carrera de S. Gerónimo, n. 11, manz. 265.

Otra id. calle del Sacramento, ns. 3 y 5, manz. 186.

Otra id. calle de las Beatas, n. 1, m. 340, sin concluir.

##### *Mercenarias Recoletas de S. Fernando.*

Una Casa calle de la Encomienda, n. 11, esquina á la de las Dos Hermanas, n. 12, manz. 63.

Una Casa Bajada de santo Domingo, n. 17, m. 406.

##### *Santo Domingo el Real.*

Una Casa calle de las Vidrierías y Gerona, n. 30, manz. 196.

##### *Concepcion Gerónima.*

Una Casa calle de los Remedios, núm. 16, esquina á Barriónuevo, n. 17, manz. 168.

Otra id. calle de Barriónuevo, n. 20, manz. 160.

Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, manz. 160.

Otra id. calle del Burro, n. 12, y Toledo, ns. 41, 3, 10 y 12, manz. 160.

Otra id. calle del Burro, n. 8, manz. 160.

##### *Concepcion Francisca.*

Una Casa plazuela de la Cebada, n. 102, manz. 101.

Otra id. calle de Hortaleza, esquina á la de las Infantas, n. 15, manz. 302.

##### *Agustinas Calzadas.*

Una Casa calle de la Almudena, hoy plazuela de los Consejos, n. 118, manz. 435.

Otra id. calle de la Magdalena Baja, n. 18, á la de Cañizares, n. 5, manz. 155.

Otra id. calle de Atocha, con vuelta á la de Cañizares, ns. 28 y 1, manz. 155.

##### *Corboneras.*

Una Casa calle de Boteros, n. 7, manz. 195.

Otra id. calle de S. Cristobal, ns. 11 y 4, por la del Vicario, manz. 201.

Otra id. calle del Arenal, esquina á la de las Hileras, ns. 17 y 18, manz. 390.

Otra id. plazuela del Conde de Miranda, con vuelta á la del mismo nombre; y del Codo, ns. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda con el n. 10, m. 173.

##### *Santa Catalina.*

Una Casa calle del Caballero de Gracia, n. 18, m. 292.

Otra id. Rinconada de la Fuente, ó sea calle de Meson de Paredes, n. 54, manz. 68.

Otra id. calle de Leganitos, ns. 36, y 30 por la Flor Baja, manz. 524.

##### *Carmelitas de santa Ana.*

Una Casa plazuela del Angel, esquina á la de las Huertas y plazuela de santa Ana, ns. 18 y 28, m. 223.

##### *Baronesas.*

Una Casa calle de la Greda, n. 19, manz. 272.

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, manz. 272.

##### *Franciscas de S. Pascual.*

Una Casa calle de Coloreros, con vuelta á la Mayor, ns. 2 y 28, manz. 587.

*Bernardas Recoletas de Casarrubios del monte.*  
Una Casa calle de Postas por la de Esparteros, n. 2, manz. 201.

*Carmelitas Descalzas de Boadilla.*  
Una Casa calle del Príncipe, n. 18, manz. 212.  
Otra id. calle de las Rejas, n. 4, manz. 409.  
Otra id. calle de la Puebla, hoy Fomento, núm. 15, manz. 654.  
Otra id. calle de S. Marcos, n. 33, manz. 308.

*Carmelitas Descalzas de Loeches.*  
Una Casa calle de los Abades, n. 14, manz. 64.

*Franciscas de Cubas santa Juana.*  
Media Casa calle del Carmen, n. 14, manz. 342.

*Monjas de Villasana.*  
Una Casa calle de la Luna, ns. 13, y 51 por la de Silva, manz. 469.

*Carmelitas de Medina del Campo.*  
Una Casa calle Ancha de S. Bernardo, n. 22, m. 468.

*Monjas de la Madre de Dios de Valladolid.*  
Una Casa calle del Carmen, esquina á la del Candil, n. 33, manz. 377.

*Carmelitas de Corella.*  
Una Casa calle de María Cristina, n. 10, manz. 495.

*Magdalenas de Alcalá.*  
Una Casa Plaza Mayor de dicha ciudad, n. 33.

#### FINCAS CUYA TASACION SE ESTÁ VERIFICANDO.

*Monjas del Caballero de Gracia.*  
Una Casa en la calle Ancha de S. Bernardo, n. 13, manz. 496.  
Otra id. calle Ancha de Peligros, ns. 14, y 5 por la de Gitanos, manz. 267.  
Otra id. calle del Caballero de Gracia, n. 25, m. 294.  
Otra id. calle de S. Lorenzo, n. 16, manz. 333.  
Otra id. calle de la Ballesta, n. 4, manz. 362.

*Mercenarias Descalzas de Góngora.*  
Otra id. calle de Horteleza, n. 96, manz. 316.  
Otra id. en id., n. 108, manz. id.

*Franciscas Descalzas de los Ángeles.*  
Al rededor del convento, ns. 3, 10, 11, 12, 13 y 15, manz. 404.  
Una Casa en la calle de Jacometrezo, n. 63, m. 379.  
Otra id. calle del Rubio, n. 27, manz. 472.

*Agustinas Calzadas de la Magdalena.*  
Otra id. calle de Atocha, n. 61, manz. 235.  
Parte de una Casa en la plazuela del Ángel, n. 17, manz. 214.

*Concepcion Francisca.*  
Una Casa en la calle de Toledo, n. 60, manz. 147, junto al convento.  
Otra id. Cava Alta y calle de Toledo, ns. 54 y 58, manz. 147.  
Otra id. calle de S. Millan, n. 4, manz. 144.  
Otra id. calle de Embajadores, n. 12, manz. 72.  
Otra id. calle de S. Bernabé, n. 6, manz. 119.

Otra id. calle de S. Isidro, n. 23, manz. 122.  
Un Lavadero con su casa en el río de Manzanares.

*Santa Catalina.*  
Una Casa en la calle de Valverde, n. 11, manz. 357.  
Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 4, manz. id.  
Otra id. calle de la Flor Baja, n. 9, manz. 622.  
Otra id. calle de las Hileras, n. 10, manz. 389.  
Otra id. calle de la Flor en las Vistillas de S. Francisco, n. 17, manz. 123.

Otra id. en la Costanilla de los Desamparados, n. 12, manz. 248.

Otra id. calle de S. Vicente Alta, n. 18, manz. 453.

#### Baronesas.

Otra id. calle de Hortaleza, n. 24, manz. 301.  
Otra id. calle de la Magdalena y Pizarro, núm. 12, manz. 461.

Otra id. calle de Toledo, n. 164, manz. 109.  
Otra id. calle de Alcalá, n. 62, manz. 272.

#### Carmelitas Descalzas de las Maravillas.

Una Casa calle de la Magdalena, n. 28, manz. 8.  
Otra id. calle de Silva, n. 13, manz. 456.  
Otra id. calle de la Justa, n. 10, manz. id.  
Otra id. calle de S. Andres, n. 11, manz. 476.

(Se concluirá.)

#### DIPUTACION PROVINCIAL Y JUNTA DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE ESTA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUM. 32.

Previniendo que ínterin se reorganiza el primer Batallón de Guardia Nacional movilizada sean tratados como Oficiales los que obtuvieron nombramiento de tales.

Convencida esta Corporación de que son frecuentes los casos de llamar en los pueblos al servicio de Milicia Nacional movilizada como soldados á Oficiales nombrados por la Diputacion provincial Junta de armamento y defensa para el primer Batallón de la misma, sin mas razon que por hallarse este cuerpo eventualmente diseminado, se ha acordado que entretanto se reorganiza aquél, y lo demás relativo á movilización, sean por los Ayuntamientos y demás Autoridades considerados, respetados y tratados como tales Oficiales, los que obtuvieron nombramiento para el primer Batallón.

Lo que se hace saber por medio del presente Boletín para inteligencia de todos y que produzca los correspondientes efectos. Cáceres 16 de Diciembre de 1836.= Antonio Pérez Alóe, Presidente.= Por acuerdo de la Diputacion provincial, Lázaro Arias Rabanal, Secretario.

#### ALCANCE DEL CORREO DE HOY.

*Noticia de Gomez.*—Por cartas de Torija de persona fidedigna se sabe que la facción de Gomez entró en aquel pueblo el 9 á las once de la mañana, y salió á las dos de la tarde por el camino de Robolloso á Hita y Cogolludo, en cuyo último pueblo pernoctó. A las ocho de la mañana del 10 salió para Atienza. En el mismo dia 10 á las once de la mañana entró la columna del General Alaix en Torija con toda la caballería al mando de Leon, y salió á las dos para Atienza. La otra mitad llegó á la misma hora de las once á Brihuega. El Brigadier Rute parece que durmió el 9 en Jadraque. (La Est.)